

INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020), señora juez a su despacho el presente proceso para informarle que , según informe de la citadora de esta juzgado, MEBIS LORENA MARTINEZ QUIROGA, llamó al demandado al abonado telefónico suministrado por la parte demandante, contestando el señor CARLOS LEON, quien manifestó no conocer al demandado. Sirvase proveer.

Informo que hasta la fecha es pasado este trámite a su Despacho debido a que desde el mes de noviembre de 2019, el juzgado solo cuenta con un (01) computador, el cual debe ser rotado por todas la empleadas de la Secretaría y se le ha dado prelación a las acciones de tutela, procesos de alimentos, procesos y solicitudes penales y solicitudes de informes y Estadística del Consejo Superior de la Judicatura, seccional Magdalena. Sirvase proveer.

Así mismo, el aire acondicionado del juzgado se encuentra totalmente averiado teniendo las empleadas del juzgado trabajar encerradas con las altas temperaturas que hacen en este municipio.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

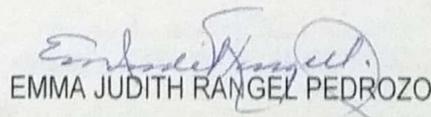
MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)
Ref: EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 47 -318-40-89-001-2018 - 00121
DEMANDANTE: ROSALIS BARROS FERNANDEZ
DEMANDADO: JOSE DE LOS SANTOS FLORIAN CANTILLO

Visto y constatado el contenido del informe de Secretaría que antecede, el Despacho RESUELVE:

Manténgase el expediente en Secretaría a la espera de que la parte demandante presenten al juzgado la dirección para notificación personal del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

AT

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAMAL, MAG	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. <u>26</u> DE	
HOY _____ DE 2020 SIENDO LAS 8:00 A.M.	
Secretaria	